No. GS-2026- -DISAN-HOCEN-DEQIR

BOGOTA, 27 OCT 2026

Señor Teniente coronel
GIOVANNY VERA VARGAS
Director Hospital Central de la Policia Nacional
Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión del contrato 96-8-201516-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X **O FINAL** ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	01 DE AGOSTO DE 2026	Hasta	31 DE AGOSTO DE 2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

[1] ***Artículo 2.1.1.2.1.8.*** **Publicación de la ejecución de contratos**. *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*
Artículo 2.1.1.2.1.7. **Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

Mediante comunicación oficial GS-2025-095907-DISAN, el señor Mayor CESAR EDGARDO CARO ESPINDOLA, obrando en calidad de Director Hospital Central de la Policía (E), nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al Responsable de la Central de Esterilización del Hospital Central de la Policía Nacional.
Mediante resolución 02937 del 23 de septiembre 2026 fue nombrado en titularidad como Director del Hospital Central de la Policía Nacional, en Teniente Coronel GIOVANNY VERA VARGAS

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 10

1) Informe de supervisión del 12 al 30 de noviembre del 2025 con radicado de presentación GS-2025-106116-DISAN.
2) Informe de supervisión del 01 al 31 de diciembre del 2025 con radicado de presentación GS-2026-004471-DISAN.
3) Informe de supervisión del 01 al 31 de enero del 2026 con radicado de presentación GS-2026-037632-DISAN.
4) Informe de supervisión del 01 al 28 de febrero del 2026 con radicado de presentación GS-2026-047379-DISAN.
5) Informe de supervisión del 01 al 31 de marzo del 2026 con radicado de presentación GS-2026-048563-DISAN.
6) Informe de supervisión del 01 al 30 de abril del 2026 con radicado de presentación GS-2026-062011-DISAN.
7) Informe de supervisión del 01 al 31 de mayo del 2026 con radicado de presentación GS-2026-062031-DISAN.
8) Informe de supervisión del 01 al 30 de junio del 2026 con radicado de presentación GS-2026-062044-DISAN.
9) Informe de supervisión del 01 al 31 de julio del 2026 con radicado de presentación GS-2026-074325-DISAN.
10) Informe de supervisión del 01 al 31 de agosto del 2026, sin radicado de presentación se encuentra en tamite

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**96-8-201516-25**
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSÍNTESIS Y REEMPLAZOS ARTICULARES PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL GRUPOS N.º 25 Y 26 ÍTEM 34
Contratista	**EDM EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS SAS**
Representante legal	**GERMAN FORERO REYES**
Valor inicial del contrato	El valor total del contrato asciende a la suma QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, distribuidos así: para la vigencia 2025 CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA y para la vigencia 2026 DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.
Valor adiciones del contrato	Adición por valor de $ 7.500.000,00
Plazo de ejecución inicial	**cuatro (4) MESES Y diecinueve (19) DIAS**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	**12 de noviembre de 2025**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	**31 de marzo de 2026**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Modificación No.001 **01 de ABRIL de 2026** Modificación No.002 **01 de JULIO de 2026**
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Modificación No.001 **30 de junio de 2026** Modificación No.002 **30 de septiembre de 2026**
Adiciones	Modificación No.003 del 06 de agosto de 2026

	CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la **CLÁUSULA TERCERA - VALOR** del Contrato **No. 96-8-201507-25**, en el sentido de adicionar recursos por valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2026, quedando así: **CLÁUSULA TERCERA VALOR**: El valor total del contrato asciende a la suma **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, distribuidos así: para la vigencia 2025 **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** y para la vigencia 2026 **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**
Modificatorios	Modificación No.001 / 24 marzo 2026 Modificación No.002 / 25 junio 2026 Modificación No.003 / 06 agosto 2026
Prorrogas	Modificación No.001 del 24 de marzo de 2026 **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar **LA CLÁUSULA SEXTA – PLAZO DE EJECUCIÓN** del Contrato **No. 96-8-201516-25**, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución hasta el **30 de junio de 2026**, quedando así: **CLÁUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN**: La ejecución del contrato será hasta el **30 de junio de 2026** o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la fecha de la carta de inicio de ejecución, previa Aprobación de la Garantía Única y entrega de la carta de inicio de ejecución del contrato Modificación No.002 del 25 de junio de 2026 **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar **LA CLÁUSULA SEXTA – PLAZO DE EJECUCIÓN** del Contrato **No. 96-8-201516-25**, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución hasta el **30 de septiembre de 2026**, quedando así: **CLÁUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN**: La ejecución del contrato será hasta el **30 de septiembre de 2026** o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la fecha de la carta de inicio de ejecución, previa Aprobación de la Garantía Única y entrega de la carta de inicio de ejecución del contrato
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- La jefatura de la central de esterilización realiza reunión de manera presencial con la asesora comercial de la empresa para tratar temas con respecto al pedido y facturación de los insumos.
- Se realiza prorroga, con plazo de ejecución hasta el 30 de junio del 24 marzo de 2026
- Se realiza prorroga, con plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre del 25 de junio de 2026
- Se realiza adición del 06 de agosto de 2026
- Se realizó facturación durante el periodo del 1 al 31 de agosto de 2026.

No. de acta o constancia de recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura
03	14/08/2026	$ 9.793.425,00	FE22676

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.) El CONTRATISTA se obliga a cumplir el objeto contractual cumpliendo con el 100% de las condiciones establecidas en el pliego PN HOCEN SA 022 2025 y en la oferta presentada.	SI	
2.) El CONTRATISTA debe obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas.	SI	
3.) El CONTRATISTA debe responder en los plazos que el **HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	

BP

4.) El CONTRATISTA debe cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	PAZ Y SALVO 14 de AGOSTO de 2026
5.) El CONTRATISTA debe constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos del Hospital Central o quien haga sus veces, dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a la suscripción del contrato, la **GARANTÍA ÚNICA** (póliza de seguros garantía de cumplimiento, calidad y las que la institución requiera o la normatividad vigente establezca).	SI	
6.) El CONTRATISTA debe guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	
7.) El CONTRATISTA no debe acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá informar de tal evento al Hospital Central de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	
8.) El CONTRATISTA debe mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	
9.) El CONTRATISTA debe restituir al HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	
10.) El CONTRATISTA debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye la Constitución Política de Colombia, el Decreto Ley 2811 de 1974 y las normas que lo modifiquen, Ley 9 de 1979 y las normas que lo modifiquen, Decreto 1594 de 1984 y las normas que lo modifiquen, Decreto Único Reglamentario 780 de 2016, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social y las normas que lo modifiquen, Resolución 591 de 2024, Decreto 1076 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible y las normas que lo modifiquen. Las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.	SI	
11.) EL CONTRATISTA deberá aplicar las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID 19.	SI	
12.) Para la facturación de los elementos contratados, **El CONTRATISTA** debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021, establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito,	SI	

la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.		
13.) El CONTRATISTA debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución del contrato. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega de los elementos relacionados en el presente contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato incluyendo los impuestos.	SI	
14.) En relación con las labores, **El CONTRATISTA** debe mantener limpios y ordenados los accesorios, equipos e instalaciones que se le faciliten durante la entrega de los elementos; así mismo, debe entregar los sitios y equipos de trabajo en condiciones de limpieza a satisfacción del Supervisor. En caso de que se presenten condiciones de inseguridad por incumplimiento de lo anterior por parte del **CONTRATISTA** y si después de notificarle, no corrige la situación, el Hospital Central de la Policía Nacional tomará las acciones correspondientes por el incumplimiento del contrato.	SI	
15.) Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.	SI	
16.) El CONTRATISTA debe informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en setenta (70%) porciento, a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual. En consecuencia, **El CONTRATISTA** se compromete a no continuar con el suministro del objeto contratado cuando se haya ejecutado la totalidad de los recursos asignados o una vez vencido el plazo de ejecución. La ejecución del contrato por fuera del extremo contractual o sin la existencia de recursos disponibles, no será pagada por la entidad.	SI	
17.) Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad del mismo, **El CONTRATISTA** debe informar por escrito al supervisor de contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable.	SI	
18.) El CONTRATISTA debe acatar los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 04408 de 2024 por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	SI	
19.) EL CONTRATISTA asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras del personal que labore dentro de las instalaciones (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de elementos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autori-	SI	

zados y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.		
20.) El CONTRATISTA debe cumplir con cada una de las condiciones técnicas mínimas establecidas en el presente contrato.	SI	
21.) Las demás contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Registro del INVIMA: El contratista debe mantener vigente el Registro del INVIMA, para cada uno de los elementos ofertados o en su defecto certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro.	SI	
2	Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El contratista debe mantener vigente la certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los elementos ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.	SI	
3	El contratista debe garantizar que la fecha de vencimiento de los elementos contratados es mínimo de UN (1) año, contados a partir de la fecha de entrega.	SI	
4	CALIDAD, GARANTÍAS Y FECHAS DE VENCIMIENTO: El contratista debe garantizar el cambio de los elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad se realizará dentro de los quince (15) días calendario siguiente al requerimiento. El cambio de los elementos que se encuentren a un mes de vencimiento y/o con fecha ya vencida dentro de los quince (15) días calendario siguiente al requerimiento. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo alguno para la Entidad.	SI	
5	El contratista debe cambiar los elementos objeto del presente proceso, de acuerdo con las necesidades del servicio y en un período no superior a OCHO (8) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional sin costo alguno para la entidad.	SI	
6	SUMINISTRO DE INSTRUMENTALES EQUIPOS Y MATERIAL Para la colocación o retiro de implantes el contratista entregará al Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo adicional: Los instrumentales requeridos para la colocación de cada implante, los cuales deben estar sometidos por parte del contratista a mantenimiento mensual (se debe enviar cronograma a la Central de Esterilización) y cada vez que se solicite, y ser cambiados en caso de requerimiento del supervisor del contrato. El contratista, debe entregar los elementos objeto del presente contrato, en la central de esterilización del Hospital Central de la Policía Nacional ubicado en la Cra. 59 # 26-21, CAN de la ciudad de Bogotá D.C. □ En los casos de cirugías programadas 12-24 horas antes de cada intervención en el horario de 7:00 AM a 16:00 PM de lunes a viernes, fines de semana de 07:00 AM a 15:00 PM y solo con autorización previa del responsable del servicio de la central de esterilización, se recibirá en horario extemporáneo. En los casos de cirugías de urgencias en un tiempo no mayor a ocho (8) horas después de la solicitud por vía telefónica o escrita de lunes a domingo, para lo cual deberá presentar con la propuesta una línea de comunicación permanente.	SI	

	Número telefónico fijo: 601-2267987 Número celular: 317-6433764 - 3176546985 La reposición de los elementos utilizados será realizada en un plazo máximo de doce (12) horas, después de hecha la solicitud por parte de la Central de Esterilización. Se hará cronograma de reposición diaria en las horas de la mañana y se designará una persona encargada por parte del contratista para desarrollar dicha función. Todos los elementos que ingresen a la Central de Esterilización, deben venir limpios, libres de polvo. Incluyendo las cajas que contienen elementos estériles		
7	SOCIALIZACIÓN. El contratista debe socializar técnicamente en lo referente a los implantes e instrumentales correspondientes, al personal asistencial y administrativo que intervenga en la recepción, implantación y entrega de los implantes, todas las veces que el supervisor del contrato así lo requiera, sin costo adicional para le Entidad.	SI	
8	El contratista garantiza que cuando los elementos tengan empaque individual estos serán resistentes a la contaminación, deterioro en traslados, almacenaje y deben ajustarse a los requisitos previstos en las normas del Ministerio de Salud, y/o INVIMA y/o INCONTEC, según su naturaleza.	SI	
9	El contratista realizará el cambio de cualquiera de los instrumentales para colocación de los diferentes implantes, cuando el Jefe de servicio correspondiente o de la central de Esterilización así lo requieran, por el mal funcionamiento y/o deterioro de los mismos. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo alguno para la Entidad.	SI	
10	PERSONAL DE INSTRUMENTACIÓN Y FORMACIÓN ACADÉMICA (NIVEL DE EDUCACIÓN) Y EXPERIENCIA EMPLEADOS: PROFESIONALES EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA. El contratista, debe presentar al supervisor del contrato el siguiente recurso humano al inicio de la ejecución del contrato que se llegase a suscribir, conforme al ofrecimiento realizado en el FORMULARIO CERTIFICACION CAPACIDAD TECNICA, de la propuesta presentada en el proceso PN HOCEN SA 022 2025: Profesional Un (01) profesional en instrumentación quirúrgica para cada cirugía que se requiera, quien se encargara de verificar que los elementos necesarios para la cirugía, estén completos, en la sala de cirugía dará a conocer el instrumental, señalara los implantes solicitados por el cirujano y asesorara a la instrumentadora quirúrgica del Hospital Central de la Policía Nacional, en el diligenciamiento de la hoja de gasto individual del paciente. Para cirugía programada se notificará al contratista con un tiempo de antelación mínimo 12 horas el requerimiento de soporte técnico, el profesional en instrumentación quirúrgica se deberá presentar a la hora exacta de programación y para cirugía de urgencias en un tiempo máximo de 2 horas a partir del llamado. El contratista debe entregar al supervisor de contrato la Hoja de vida y el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS debidamente diligenciado y firmado por cada recurso humano, al inicio de la ejecución del mismo, quien a través de llamada telefónica y/o cualquier medio que considere necesario verificará el cumplimiento del mismo, determinado si cumple o no con las condiciones solicitadas, dejando constancia de la respectiva verificación.	SI	
11	INSTRUMENTALES Y EQUIPOS QUE DEBEN SER ENTREGADOS EN APOYO TECNOLOGICO, sin costo adicional para la entidad: Los instrumentales y equipos que se relacionan a continuación deberán ser entregados de manera obligatoria para cada cirugía de urgencia y programada, este apoyo quedará en la Institución hasta agotar existencias de los elementos. El contratista, entregará en consignación en la central de esterilización del Hospital Central de la Policía Nacional, los elementos, y el instrumental básico que se requiera para su colocación, correspondientes a los GRUPOS relacionados, conforme al ofrecimiento realizado en el FORMULARIO CERTIFICACION CAPACIDAD TECNICA, de la propuesta presentada en el proceso PN HOCEN SA 022 2025, así:	SI	

INSTRUMENTAL BÁSICO		
No.	NOMBRE DEL EQUIPO	CANTIDAD
1.	PINZAS PARA CAPSULA	1
2.	SEPARADOR DE FUKUDA ANCHO	1
3.	SEPARADOR DE FUKUDA ANGOSTO	1
4.	SEPARADOR DE GLENOIDES	1
5.	DESENSAMBLADOR DE PROTESIS DE PRUEBA PLASTICO SEGÚN DISEÑO	1
6.	KOLBEL PARA GLENOIDES INFERIOR	1
7.	SEPARADOR PARA GLENOIDES POSTERIOR	1
TOTAL, INSTRUMENTAL BÁSICO REEMPLAZO HOMBRO		7

INSTRUMENTAL BÁSICO		
No.	NOMBRE DEL EQUIPO	CANTIDAD
1.	ESCOPLO O CINCEL PARA COTILO	1
2.	ESCOPLO O CINCEL PLANO	1
3.	EXTRACTOR DE CABEZA FEMORAL	1
4.	ESCOPLO O CINCEL RECTO MEDIANO	1
5.	ESCOPLO O CINCEL MEDIANO CURVO	1
6.	GANCHO PARA HUESO	1
7.	IMPACTOR DE INJERTOS	1
8.	RETRACTOR CON ORIFICIO DE IMPACTACION	1
9.	RETRACTOR DE LANGEBEK	1
10.	RETRACTOR DE PUNTA ESTRECHA TIPO HOMMAN	2
11.	RETRACTOR DE PUNTA REDONDEADA TIPO HOMMAN	2
12.	RETRACTOR TIPO COBRA PUNTA REDONDA	2
13.	RETRACTOR TIPO COBRA CON PUNTA	2
14.	RETRACTOR PARA TROCANTER MAYOR	1
15.	TIJERAS PARA CAPSULOTOMIA	1
TOTAL, INSTRUMENTAL BÁSICO REEMPLAZO DE CADERA		19

INSTRUMENTAL DE REVISIÓN		
No.	NOMBRE DEL EQUIPO	CANTIDAD
1.	BROCA DE 5 mm	1
2.	BROCA DE 6 mm	1
3.	BROCA DE 8 mm	1
4.	ESCARIADOR MANUAL DE 7 mm	1
5.	ESCARIADOR MANUAL DE 8 mm	1
6.	ESCARIADOR MANUAL DE 9 mm	1
7.	ESCARIADOR MANUAL DE 10 mm	1
8.	ESCARIADOR MANUAL DE 11 mm	1
9.	ESCARIADOR MANUAL DE 12 mm	1
10.	ESCARIADOR MANUAL DE 13 mm	1
11.	ESCARIADOR MANUAL DE 14 mm	1
12.	ESCOLPO O CINCEL PARA EXTRACCIÓN DE CEMENTO ANGULADO	1
13.	ESCOPLO O CINCEL PARA EXTRACCION DE CEMENTO NEGATIVO	1
14.	ESCOPLO O CINCEL PARA EXTRACCION DE CEMENTO POSITIVO	1
15.	ESCOPLO O CINCEL PARA EXTRACCIÓN DE CEMENTO RECTO	1
16.	ESCOPLO O CINCEL PARA EXTRACCIÓN DE COTILO	1
17.	ESCOPLO O CINCEL PARA FISURAR CEMENTO	1
18.	FORCEPS PARA CEMENTO LARGO	1
19.	GANCHO PARA EXTRACCION DE CEMENTO	1
20.	GUIA PARA BROCA DE 6 mm	1
21.	LEGRA DE EXTRACCION DE CEMENTO DE 10 mm	1
22.	LEGRA DE EXTRACCION DE CEMENTO DE 8 mm	1
23.	LEGRA DENTADA CURVA MEDIANA	1

24.	MANGO EN T PARA ESCARIADORES	1
TOTAL, INSTRUMENTAL DE REVISIÓN REEMPLAZO DE CADERA		24
INSTRUMENTAL BÁSICO		
No.	NOMBRE DEL EQUIPO	CANTIDAD
1.	IMPACTOR DE INJERTOS	1
2.	SEPARADORES DE HOMMAN PUNTA ESTRECHA	2
3.	SEPARADORES DE HOMMAN PUNTA REDONDA	1
4.	SEPARADOR POPLITEO	1
TOTAL, INSTRUMENTAL BÁSICO REEMPLAZO RODILLA		5
EQUIPO DE PODER		
No.	NOMBRE DEL EQUIPO	CANTIDAD
1.	ADITAMENTOS PARA BROCAS	1
2.	ADITAMENTOS PARA SIERRAS	1
3.	MANGUERAS	1
4.	MANOMETRO	1
5.	MOTOR DE PILAS (Repuesto) de acuerdo a requerimiento	1
6.	MOTOR NEUMATICO	1
7.	SIERRAS HOJA ANCHA	1
8.	SIERRAS HOJA ANGOSTA	1
TOTAL, EQUIPO DE PODER REEMPLAZOS ARTICULARES		9
TORRE DE ARTROSCOPIA mueble con ruedas antiestáticas, bloqueables y estructura modular, incluye:		
No.	NOMBRE DEL EQUIPO	CANTIDAD
1.	SISTEMA DE VIDEO MINIMO 3 CHIPS	1
2.	PANTALLA HD MAYOR 17 PULGADAS	1
3.	DVD O PUERTO USB PARA GRABACION	1
4.	FUENTE DE LUZ DE XENON CON CONECTOR SIN NECESIDAD DE ADAPTADOR	1
5.	LENTE DE CAMARA HD 4.0 mm, Longitud 150 mm, compatibilidad universal, distancia de foco 18 a 20 mm)	1
6.	CONSOLA DE SHAVER (Vel. Máxima 12.000 RPM, atrás, adelante y oscilante, con control desde la pieza de mano y/o pedal)	1
7.	CONSOLA DE RADIOFRECUENCIA	1
8.	BOMBA DE IRRIGACION	1.
9.	PIEZA DE MANO – CABLE DE SHAVER	1
10.	CABLE CON PIEZA DE MANO PARA RADIOFRECUENCIA (SI NECESITA)	1
TOTAL, TORRE DE ARTROSCOPIA		10
INSTRUMENTAL PARA RECONSTRUCCION LGAMENTARIA		
No.	NOMBRE DEL EQUIPO	CANTIDAD
1.	GUIA PARA TUNEL TIBIAL EN C UNIVERSAL Y/O CON DISPOSITIVOS DERECHA E IZQUIERDA	1
2.	ANGULO DE LA GUIA VARIABLE DE 40 A 60 O MAS GRADOS	1
3.	GUIA FEMORAL CON 3 TAMAÑOS DIFERENTES DE OFFSET DESDE 6 MM	1
4.	GUIA EN NITINOL DE 1.1 MM O MAS SEGÚN DISEÑO	1
5.	GUIA CON OJAL DE 2.4 O MAS MM	2
6.	SISTEMA DE EXTRACCION DE TENDONES DE ISQUIOTIBIALES O SIMILAR DE 5 A 7 MM DE DIÁMETRO Y DE LONGITUD MINIMA DE 30 CM	1
7.	ESTACION PARA LA PREPARACION DE INJERTOS DE ISQUIOTIBIALES	1

* Motor de pila y motor neumático: para el grupo 25

BP

	* Instrumental: para EL grupo 25 * Torre de Artroscopia: grupo 10 El mantenimiento (preventivo y correctivo) de los equipos e instrumentales en apoyo tecnológico estará a cargo del contratista, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional, y en el caso de que persista el mal funcionamiento se solicitará cambio del equipo o instrumental a través de requerimiento solicitado por el supervisor del contrato Los elementos que incluya el set serán determinados por el Responsable del servicio de ortopedia y el Responsable de la Central de Esterilización. En caso de que el mal funcionamiento y/o daño sea causado por el mal uso del equipo o instrumental, los costos del mantenimiento y/o arreglo serán asumidos por la entidad, previa verificación y concepto del grupo de ingenieros biomédicos del Hospital Central de la Policía Nacional. El contratista, entregará en apoyo tecnológico los campos quirúrgicos para incisión yodado y campo quirúrgico desechable en "U" para cada procedimiento quirúrgico de reemplazos articulares de rodilla, cadera y hombro y artroscopia, conforme al ofrecimiento realizado en el FORMULARIO CERTIFICACION CAPACIDAD TECNICA, de la propuesta presentada en el proceso PN HOCEN SA 022 2025: así: Estos consumibles deben estar incluidos dentro del valor de cada prótesis Aplica para los siguientes grupos: GRUPO 25. GRUPO ENDOPRÓTESIS HOMBRO Y CODO El contratista, debe entregar en apoyo tecnológico EL CLAVO DE TIBIA CON POSIBILIDAD DE MÚLTIPLES BLOQUEOS DISTALES (4 O MAS) para el Grupo o Grupos que aplique. (SI APLICA A SU SISTEMA) El contratista, debe entregar en calidad de apoyo tecnológico GUIAS, BROCAS Y DEMAS INSTRUMENTAL para el Grupo 26. OTROS El mantenimiento (preventivo y correctivo) de los equipos e instrumentales en apoyo tecnológico estará a cargo del contratista, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional, y en el caso de que persista el mal funcionamiento se solicitará cambio del equipo o instrumental a través de requerimiento solicitado por el supervisor del contrato. En caso de que el mal funcionamiento y/o daño sea causado por el mal uso del equipo o instrumental por parte de nuestro personal, los costos del mantenimiento y/o arreglo serán asumidos por la entidad, previa verificación y concepto del grupo de ingenieros biomédicos del Hospital Central de la Policía Nacional.		
12	El contratista, debe brindar en apoyo tecnológico entrenamientos en Cirugías que utilicen los dispositivos médicos incluidos dentro de los ítems y grupos ofertados para el Grupo o Grupos que aplique, las cuales deberán cumplir con las siguientes características: intensidad mayor a 24 horas, e incluir practica en modelo cadavérico. Así: **GRUPO** | **NUMERO DE NUMERO DE ENTRENAMIENTO SOLICITADOS** 25 | 1 * **Nota**: Entrenamiento con intensidad mayor a 24 horas, que incluya practica en modelo cadavérico, dicha práctica se realizará en las instalaciones del Hospital Central de la Policía Nacional, en caso de que esta práctica no se pueda realizar en las instalaciones, el futuro contratista deberá informarlo al supervisor de contrato, con quien coordinará el lugar donde se realizará.	SI	
13	El contratista, debe entregar un reporte estadístico que permita el registro y consulta de variables útiles para el seguimiento detallado, epidemiológico y de costos de los elementos entregados, lo cual se hará los primeros cinco días hábiles de cada mes, al supervisor del contrato del Hospital Central de la Policía Nacional.	SI	

	El envío de la información será requisito para la recepción de las facturas. Los datos serán entregados relacionados por procedimiento quirúrgico, que se enviará al correo electrónico dado por el supervisor del contrato, de manera mensual en archivo Excel, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional y debe incluir: NUMERO DE CONTRATO. OBJETO FECHA DE SUSCRIPCIÓN FECHA DE VENCIMIENTO MONTO NOMBRE Y APELLIDO DEL PACIENTE IDENTIFICACIÓN FECHA DE PROCEDIMIENTO VALOR TOTAL DE ELEMENTOS POR PACIENTE VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO SALDO POR EJECUTAR NUMERO DE LA FACTURA FECHA DE LA FACTURA APELLIDO Y NOMBRE DEL MÉDICO TRATANTE.		
14	El contratista, debe suministrar la ficha técnica de los elementos requeridos en cada procedimiento quirúrgico, en la cual se debe especificar nombre del dispositivo médico, número de lote, registro sanitario Invima vigente.	SI	
15	El contratista debe mantener y/o mejorar la calificación que consta en el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), presentado en la oferta, donde se evidencia una calificación total que se encuentra en una escala de valoración "ACEPTABLE" (100%) de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación por parte del supervisor durante la ejecución del contrato	SI	
16	El contratista debe mantener durante la ejecución del contrato su no inclusión en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el **Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.**	SI	
17	El contratista se compromete a dar cumplimiento de todas las disposiciones que la autoridad de salud, sanitaria o ambiental designe y todas las normas que se generen o modifiquen aplicables, así como de las sanciones que se deriven de su incumplimiento.	SI	
18	El contratista debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye la Constitución Política de Colombia, el Decreto Ley 2811 de 1974 y las normas que lo modifiquen, Ley 9 de 1979 y las normas que lo modifiquen, Decreto 1594 de 1984 y las normas que lo modifiquen, Decreto Único Reglamentario 780 de 2016, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social y las normas que lo modifiquen, Resolución 591 de 2024, Decreto 1076 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible y las normas que lo modifiquen. Las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.	SI	
19	En el caso en que el contratista suministre algún equipo, elemento y/o insumo, garantiza que este debe estar libre de mercurio en cumplimiento de la Ley 1568 de 2013 "Por medio de la cual se establecen disposiciones para la comercialización y el uso de mercurio en las diferentes actividades industriales del país, se fijan requisitos e incentivos para su reducción y eliminación y se dictan otras disposiciones.", Decreto 1433 de 2022 "Por el cual se modifica el Decreto número 419 de 2021, mediante el cual se da cumplimiento a los compromisos adquiridos por Colombia relacionados con el Anexo A - Parte I del Convenio de Minamata sobre el Mercurio.", Resolución 0447 del 2018 de la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá "Por medio de la cual se establecen los lineamientos que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud de Bogotá D.C. para la eliminación de Productos y Dispositivos con	SI	

	contenido de mercurio y la sustitución por alternativas seguras y tecnológicamente no contaminantes", y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas.		
20	El Contratista debe estar disponible con toda la documentación y soportes de todo lo mencionado anteriormente para las diferentes auditorias que realizan entidades, y autoridades ambientales y sanitarias a la Hospital Central de la Policía Nacional.	SI	
21	El contratista debe garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable.	SI	
22	El contratista, debe guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer y manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración a terceros.	SI	
23	El contratista, debe cumplir con lo establecido en el artículo 1 de la ley 828 de 2003 en lo referente a la afiliación y aportes al sistema general de seguridad social de los profesionales por él contratados, así mismo debe certificar la afiliación a una ARL.	SI	
24	En virtud del presente contrato el contratista, se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.	SI	
25	Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el CONTRATISTA debe informar de inmediato al supervisor del contrato y a la Dirección del Hospital con el fin de adelantar el trámite correspondiente.	SI	
26	El contratista, se obliga a cumplir con el objeto del contrato y efectuara el suministro de conformidad con las condiciones técnicas mínimas y garantías requeridas, en el presente Anexo.	SI	
27	El oferente (futuro contratista) garantiza que el funcionario encargado de la entrega del material o remisión, solicitado por parte del personal de la oficina de programación o por el servicio de la central de esterilización del Hospital Central de la Policía Nacional, deberá marcar toda la remisión o insumo en la cinta proporcionada por parte de la Entidad, según el método a esterilizar con los datos requeridos, los cuales son: Nombre del paciente Fecha de entrega Nombre del contratista Nombre del funcionario que realiza la entrega De esta forma se garantiza el completo y eficiente funcionamiento del proceso de esterilización, evitando confusión del instrumental requerido para cada procedimiento, el cual es solicitado según la patología del paciente perteneciente al servicio de salud de la Policía Nacional.	SI	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

NO APLICA

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión nan transcurrido (289) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (30) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4.TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato, *en la ciudad* de Bogotá, D. C., en pagos parciales periodicos, una vez entregados los elementos, dentro de los treinta (30) días habiles siguientes a la radicación y asignación del turno para los respectivos pagos, previa presentación dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes, de los siguientes documentos:

A. Factura electrónica acompañada de constancia del Acta de recepción de Bienes.

B. Recibo a satisfacción técnico económico (RAS) emitido por el Supervisor de contrato.

C. Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.

D. Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

E. Copia del certificado de importación expedido por la DIAN, (únicamente cuando los elementos son de origen extranjero).

F. Alta del Almacén.

G. El envío de la siguiente información será requisito para la recepción de las facturas, los datos serán entregados relacionados por procedimiento quirúrgico, que se enviará al correo electrónico dado por el supervisor del contrato, de manera mensual en archivo Excel, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional y debe incluir:

- ✓ Número de contrato.
- ✓ Objeto
- ✓ Fecha de suscripción
- ✓ Fecha de vencimiento
- ✓ Monto
- ✓ Nombre y apellido del paciente
- ✓ Identificación
- ✓ Fecha de procedimiento
- ✓ Valor total de elementos por paciente
- ✓ Valor ejecutado del contrato
- ✓ Saldo por ejecutar
- ✓ Número de la factura
- ✓ Fecha de la factura
- ✓ Apellido y nombre del médico tratante.
- ✓ Alta del Almacén

FACTURACION ELECTRONICA

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "*Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal*" en el Artículo 3. – numeral 2 - parágrafo 1, que a la letra dice:

"*El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...*", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

PROCESO DE RECEPCIÓN DE FACTURAS

- Contratista o proveedor (emisor).

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con , debidamente separados por punto y coma, según ej: 16-01-02-001;96-8-201513-25 ;hocen.dequi@policia.gov.co

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej: #$16-01-02-001;96-8-201513-25 ;hocen.dequi@policia.gov.co#$

7. La factura se debe direccionar a la entidad del PGN al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Los demás documentos en físico deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Hospital Central, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "*Derecho a Turno*" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes los pagos mensuales se realizarán dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días hábiles de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del contratista, el supervisor del contrato expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución del contrato, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional*" y Resolución 0019 del 27 de febrero de 2025 "*Por la cual se actualizan las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional-HOCEN*" y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Nota 1: el Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.

Nota 2: si el CONTRATISTA es un contribuyente del régimen tributario especial según el artículo 19 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 140 de la Ley 1819 de 2016, deberá anexar en cada cuenta de cobro copia de la certificación de la entidad encargada de su vigilancia o de la que haya concedido su personería jurídica, para no efectuar la liquidación de retención en la fuente por renta.

Nota 3: la certificación que expida para acreditar dicho requisito deberá ser suscrita por parte del contador y/o revisor fiscal según corresponda.

Si los documentos en referencia son devueltos por el HOSPITAL CENTRAL de la POLICIA NACIONAL, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el HOSPITAL CENTRAL de la POLICIA NACIONAL, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del HOSPITAL CENTRAL de la POLICIA NACIONAL y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad de los elementos u otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a este de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido el recibo a satisfacción o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: EDM EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS SAS
BANCO: BANCO DE BOGOTA
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 044345510

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato	$ 22.500.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	$ 22.473.065,00	99,88%
Valor total facturado	$ 22.473.065,00	99,88%
Valor facturado pendiente de pago	$ 9.793.425,00	43,53%
Valor pagado	$ 12.679.640,00	56,35%
Valor pendiente de entrega	$ 26.935,00	0,12%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado.
(la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
03	$ 9.793.425,00	14/08/2026	$ 9.793.425,00	FE 22676	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes

- Se realizó facturación durante el periodo del 1 al 31 de agosto de 2026.

No. de acta o constancia de recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura
03	14/08/2026	$ 9.793.425,00	FE 22676

5. RECOMENDACIONES

- Cumplir con todas las obligaciones descritas en el contrato.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _x_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Capitán **NAYUDY GONZALEZ SIERRA**
Responsable servicio Central de esterilización HOCEN
Supervisor de Contrato No. **96-8-201516-25**
hocen.esterilización@policia.gov.co

Página 1 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	BOGOTÁ, 14 DE AGOSTO 2026
Unidad:	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: Contrato de suministro: X Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	96-8-201516-25
Constancia de recibido No.	03
Contratista:	EDM EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS SAS
NIT del contratista:	900.399.132-1
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSÍNTESIS Y REEMPLAZOS ARTICULARES PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL GRUPOS N.º 25 Y 26 ÍTEM 34
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	VIGENCIA 2025: $5.000.000,00 VIGENCIA 2026: $10.000.000,00 ADICION No. 1: $ 7.500.000,00
Plazo de ejecución:	INICIO 12/11/2025 AL 31/03/2026 o hasta agotar presupuesto PRORROGANo.1:30/06/2026 PRORROGANo.2:30/09/2026
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___	N/A

Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Capitán NAYUDY GONZALEZ SIERRA Responsable de la Central de Esterilización del Hospital Central de la Policía
Fecha de entrega certificada:	14/08/2026
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026	
Acta de recepción de bienes	NO APLICA

UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIOS RECIBIDOS	VALOR RECIBIDO	VALOR FACTU-RADO	VALOR A AMORTIZAR Y/O DESCONTAR	VALOR A PAGAR
HOCEN	16	Suministro insumos	$9.793.425,00	$9.793.425,00	N/A	$9.793.425,00

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FE 22676	14/08/2026	$9.793.425,00	0	$9.793.425,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos			0	$9.793.425,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas y el plazo establecido.

No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO SI__ NO__	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1.	Las pactadas en el anexo No.2 Especificaciones y características técnicas listadas en el informe de supervisión.	SI	NINGUNA

Capitán NAYUDY GONZALEZ SIERRA
Responsable de la Central de Esterilización del
Hospital Central de la Policía

EDM EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS S.A.S

MEDICAL DEVICES & EQUIPMENT

NIT : 900.399.132-1
CALLE 106 No. 57 - 20
BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA
601 2267987 - 316 537 5872
FACTURACION@EDMSAS.COM
Actividad Económica 46451 Tarifa 004.140

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

No. FE 22676

FECHA FACTURA	VENCIMIENTO
2026/08/14 074949	2026/09/14

SEÑORES: HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA PONAL
NIT: 830,067,597-4
DIRECCION: CLL 17 A No 68D 38
PACIENTE: . .
ESPECIALISTA: .
IPS: HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA PONAL
ORD COMPRA:
COMERCIAL: MARISOL ALVAREZ CUEVAS

TELEFONO: 5804401
CIUDAD: Bogota
C.C/H.C .
PLAZO 030 Días
FORMA PAGO: CRÉDITO
MEDIO PAGO: TRANSF. ELECTRONICA
CONSUMO: 007515 **REMISION: 007192**

CUFE: 0de44a3cd7634ebecd140c9225e661bda81b81627daa541655a7cbc5d6f325e0688513aa5e0a68514dc8a55d3e64efd5
FECHA Y HORA VALIDACION DIAN: 2026-08-14 07:50:49.508

ITEM	CANT	UM	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	REG. SANITARIO	VALOR UNI	VALOR TOTAL
1	1.00	94	Tallo no cementado para Humero MUTARS® HA con tope x Ø 12 x LOTE 221425D029 F.V :2028/03/13 1	52400812	2014DM-0011578	6,887,684.00	6,887,684.00
2	1.00	94	Cabeza humeral MUTARS® medium LOTE 23061BB039 F.V :2029/04/26 1	52100005	2014DM-0011578	2,905,741.00	2,905,741.00

TOTAL 2

OBSERVACIONES:

VALOR	$ 9,793,425.00
DESCUENTO	
IVA	
VALOR FACTURA	$ 9,793,425.00
RETESERVICIOS	
RETEFUENTE	$ 244,836.00
RETEIVA	
RETEICA	$ 40,545.00
TOTAL FACTURA	$ 9,508,044.00

SON: NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS CON 00 /100

RECIBIDO CONSUMO FECHA 27/08/2026 HORA 08:25

MEDICAL DEVICES & EQUIPMENT
EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS

EDM SAS

Aceptada y Recibida(Firma y Sello) C.C | Fecha:

A ésta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con ésta el comprador declara haber recibido real y materialmente las mercanías o presntación de servicios descritos en este Título Valor. **Número de Resolución DIAN** 18764111507410 FECHA HABILITACION: 2026/06/22 **Prefijo Numeración Autorizada del** PREFIJO: FE DESDE LA 22501 HASTA LA 25000 VIGENCIA: 00 MESES . Responsables de IVA - Actividad Económica 46451 Tarifa 004.140

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NO SOMOS AUTORETENEDORES DE IVA NI DE ICA

INFORMACIÓN PARA PAGOS:
BANCO DE BOGOTÁ CUENTA CORRIENTE No: 044345510
BANCO DE OCCIDENTE, CUENTA CORRIENTE No: 288084593
TITULAR: EDM EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS SAS
POR FAVOR ENVIAR INFORMACIÓN CONTABLE DE PAGOS A:
edmsas@hotmail.com
PRECIOS PACTADOS DESDE BOGOTÁ

Firma Electronica: czp0c/7Me1Bf0Db1hUjUznmUZi7OoymcVYzdnMXMhtH3mXuftO2UrPQXYuTrYofYw9kzEb96Q6tXAIk0OxmQdGPeMbHcIY2BrEJ8JELkf3x0HZB
ZNbTdffTmdX75bDImT3q4jiXXgbuSI/xhdM3zlvqpUctXNG270JpFLtr9swCw5jm2RGrfpSaBPDOQmw+yg/bg1p24+oL0AI0YIQwzon78yjO8o0vMciR1SDQtP0PumOpFC
Zp3j70yXfKyGu3H5BxXF4XycNGAyBJiJrAXnA7TmACRXNW8wRsNZJCoubdKLErDb5E2oANmzkg6VnxnpgSI62fiTe7YDdi1mSri0Q==
Proveedor Tecnologico Nit: 830005677 - BIT Consulting - Nombre de Sofware: 901.108.864 - NOOVA
Impresa por el software de Ultra Systems de Colombia SAS Nit 830.017.580-6 Tel 6491648

Elaborado e impreso por computador UltraSystems de Colombia S.A.S Nit 830.017.580-6

Bogotá, Agosto 14 del 2026

REF: FACTURA No. FE222676

Cordial saludo,

Para los fines pertinentes al contrato No. 96-8-201516-25, nos permitimos adjuntar carta de homologación de referencias y descripciones indicadas en dicho documento (GRUPO 25):

GRUPO	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO ETC.)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
25	6	Cabeza humeral endoprótesis reversa	1	23061BB039	2.905.741	2.905.741
25	20	Vástago no cementado para componente humeral distal de endoprótesis de cubito proximal masivo, recubierto de titanio poroso o hidroxiapatita; incluye todos los acoples, tornillos, anillos necesarios para su colocación (diferentes a módulos de alargamiento de cubito proximal masivo, componente humeral de cubito proximal masivo y cubito masivo proximal)	1	221425D029	6.887.684	6.887.684
SUB TOTAL						$9.793.425
IVA						00.00
TOTAL						$9.793.425

E.D.M
MEDICAL DEVICES & EQUIPMENT
EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

EDM EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS S.A.S

NIT. 900.399.132-1

EL REVISOR FISCAL

CERTIFICA

En calidad de Revisor Fiscal de la sociedad **EDM EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS S.A.S.** NIT 900.399.132-1, en cumplimiento de las Leyes 489 de 1998 y 789 de 2002, manifiesto bajo juramento que la Compañía que represento ha realizado rigurosamente los aportes al sistema integral de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (caja de compensación, I.C.B.F. y SENA), de los empleados de la Compañía y en tal sentido se encuentra al día por los pagos realizados en el trascurso de los últimos seis (6) meses, periodo comprendido de febrero de dos mil veintiséis (2026) a julio de dos mil veintiséis (2026).

Cubrimiento que confirmo con los resultados de la planilla de aportes que abarca los siguientes conceptos:

1. Pensión, Riesgos Profesionales, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, con cubrimiento válido hasta julio de 2026

2. Aportes de salud cubrimiento hasta agosto de 2026.

Esta certificación se ha preparado para dar cumplimiento a la validación de trámites con **HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.,** siendo emitido el catorce (14) de agosto de dos mil veintiséis (2026)

RAFAEL GÁMEZ MIZRAHI
C.C. 17.173.322 de Bogotá
Revisor Fiscal
TP 1352 T

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900309132-1	EDM EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS	CALLE 106 57 20	2267967	edmsas@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CODIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		94212081	20/08/2026	46	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-08	2026-07	E	$272,736,353	$68,387,800	

DETALLE POR COTIZANTE

	INFORMACIÓN COTIZANTE						INFORMACIÓN NOVEDADES															PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES					
In	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Extranjero	Colombiano en el Exterior	Estudiante	Aprendiz Universitario	IGE	IRL	SLN	LMA	VAC	VST	SUS	INC	LMA	VAC	AVP	VCT	ausentismo	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1006158527	RINCON HERNANDEZ YANITH	1	0		S														230201	3.050.905	30	488.200	0	0	0	0	EPS010	3.050.905	30	122.100	14-11	3.050.905	30	1	16.000	CCF24	3.050.905	30	122.100	0	0	0	0	0
2	CC 1017190334	HERRERA PUENTES NATALIA LORENA	1	0		S				X										25-14	3.107.447	30	497.200	0	0	0	0	EPS002	3.107.447	30	124.300	14-11	3.107.447	30	2	32.500	CCF24	3.107.447	30	124.300	0	0	0	0	0
3	CC 1011099255	RODRIGUEZ GARCIA LAURA VALENTINA	1	0		S														25-14	2.150.905	30	344.200	0	0	0	0	EPS002	2.150.905	30	86.100	14-11	2.150.905	30	1	11.300	CCF24	2.150.905	30	86.100	0	0	0	0	0
4	CC 1012363337	BETANCURT HERNANDEZ CESAR AUGUSTO	1	0		S				X										230201	2.321.472	30	371.500	0	0	0	0	EPS010	2.321.472	30	92.900	14-11	2.321.472	30	1	66.900	CCF24	2.321.472	30	92.900	0	0	0	0	0
5	CC 1014249081	MORENO SUAREZ JULIAN CAMILO	1	0		S				X										230201	2.289.929	30	366.400	0	0	0	0	EPS005	2.289.929	30	91.600	14-11	2.289.929	30	1	66.800	CCF24	2.289.929	30	91.600	0	0	0	0	0
6	CC 1017182626	CARDONA MESA STIVENSON	1	0		S														230201	2.100.905	30	336.200	0	0	0	0	EPS010	2.100.905	30	84.100	14-11	2.100.905	30	1	51.200	CCF24	2.100.905	30	84.100	0	0	0	0	0
7	CC 1022946851	MARMOLEJO SAAVEDRA YENNY ANDREA	1	0		S														25-14	3.600.000	30	576.000	0	0	0	0	EPS008	3.600.000	30	144.000	14-11	3.600.000	30	1	16.800	CCF24	3.600.000	30	144.000	0	0	0	0	0
8	CC 1031649706	RODRIGUEZ MARTINEZ ANNIE CAROLINA	1	0		S														25-14	2.007.512	28	321.200	0	0	0	0	EPS002	2.007.512	28	80.400	14-11	2.007.512	28	1	10.500	CCF24	2.007.512	28	80.400	0	0	0	0	0
9	CC 1031649706	RODRIGUEZ MARTINEZ ANNIE CAROLINA	1	0		S						X								25-14	116.727	2	18.700	0	0	0	0	EPS002	116.727	2	4.700	14-11	116.727	2	1	0	CCF24	116.727	2	0	0	0	0	0	0
10	CC 1032388504	MORENO TINJACA JOAN HASBLADY	1	0		S				X										230301	4.294.095	28	687.100	0	0	0	0	EPS008	4.294.095	28	171.800	14-11	4.294.095	28	2	44.900	CCF24	4.294.095	28	171.800	0	0	0	0	0
11	CC 1032388504	MORENO TINJACA JOAN HASBLADY	1	0		S							X							230301	611.667	4	97.900	0	0	0	0	EPS008	611.667	4	24.500	14-11	611.667	4	2	0	CCF24	611.667	4	24.500	0	0	0	0	0
12	CC 1032417462	RAMIREZ RODRIGUEZ MAYERLY	1	0		S														231001	2.610.816	27	417.800	0	0	0	0	EPS008	2.610.816	27	104.500	14-11	2.610.816	27	1	12.700	CCF24	2.610.816	27	104.500	0	0	0	0	0
13	CC 1032417462	RAMIREZ RODRIGUEZ MAYERLY	1	0		S							X							231001	290.091	3	46.500	0	0	0	0	EPS008	290.091	3	11.700	14-11	290.091	3	1	0	CCF24	290.091	3	11.700	0	0	0	0	0
14	CC 1072068753	ROJAS TRIANA HERNAN DARIO	1	0		S				X										230301	4.250.000	30	680.000	0	0	0	0	EPS005	4.250.000	30	170.000	14-11	4.250.000	30	1	22.200	CCF24	4.250.000	30	170.000	0	0	0	0	0
15	CC 1079388039	TIERRADENTRO ALVARADO MARTHA LORENA	1	0		S														25-14	733.334	8	117.400	0	0	3.700	3.700	EPS008	733.334	8	29.400	14-11	733.334	8	2	7.700	CCF24	733.334	8	29.400	0	0	0	0	0
16	CC 1079388039	TIERRADENTRO ALVARADO MARTHA LORENA	1	0		S								X						25-14	10.843.366	22	1.703.100	0	0	53.300	53.300	EPS008	10.843.366	22	425.800	14-11	10.843.366	22	2	0	CCF24	10.843.366	22	0	0	0	0	0	0
17	CC 1083868179	ARTUNDUAGA ROJAS INDIRA VANESSA	1	0		S														231001	2.733.334	20	437.400	0	0	0	0	EPS010	2.733.334	20	109.400	14-11	2.733.334	20	1	14.300	CCF24	2.733.334	20	109.400	0	0	0	0	0
18	CC 1083868179	ARTUNDUAGA ROJAS INDIRA VANESSA	1	0		S						X								231001	1.366.667	10	218.700	0	0	0	0	EPS010	1.366.667	10	0	14-11	1.366.667	10	1	0	CCF24	1.366.667	10	0	0	0	0	0	0
19	CC 1067990635	GARCIA BAYER JESSICA FARLLENN	1	0		S	X													230201	883.334	10	141.400	0	0	0	0	EPS002	883.334	10	35.400	14-11	883.334	10	1	4.700	CCF44	883.334	10	35.400	0	0	0	0	0
20	CC 1111332543	RINCON HERNANDEZ STEFFANY	1	0		S														230301	2.125.755	25	340.200	0	0	0	0	EPS002	2.125.755	25	85.100	14-11	2.125.755	25	1	11.100	CCF24	2.125.755	25	85.100	0	0	0	0	0
21	CC 1111332543	RINCON HERNANDEZ STEFFANY	1	0		S								X						230301	425.151	5	68.100	0	0	0	0	EPS002	425.151	5	17.100	14-11	425.151	5	1	0	CCF24	425.151	5	17.100	0	0	0	0	0
22	CC 1116494000	ROJAS CERVANTES KAREN YULENNIS	1	0		S				X										25-14	2.522.915	30	403.700	0	0	0	0	EPS002	2.522.915	30	101.000	14-11	2.522.915	30	2	26.400	CCF24	2.522.915	30	101.000	0	0	0	0	0
23	CC 1122503605	PAJARO REALES JAIRO RAFAEL	1	0		S				X										231001	12.986.973	30	2.078.300	0	0	65.000	65.000	EPS010	12.986.973	30	519.600	14-11	12.986.973	30	2	135.700	CCF06	12.986.973	30	519.600	0	0	0	0	0
24	CC 1192716150	GUERRERO RIVERA VALENTINA	1	0		S				X										230201	3.250.000	30	520.000	0	0	0	0	EPS010	3.250.000	30	130.000	14-11	3.250.000	30	2	34.000	CCF04	3.250.000	30	130.000	0	0	0	0	0
25	CC 1193216034	SEPULVEDA MORENO MARIA ALEJANDRA	1	0		S				X										230301	4.617.892	30	738.900	0	0	0	0	EPS017	4.617.892	30	184.800	14-11	4.617.892	30	2	48.300	CCF24	4.617.892	30	184.800	0	0	0	0	0
26	CC 1193234976	ARIAS FERNANDEZ CATALINA	1	0		S				X										230301	4.547.392	30	727.800	0	0	0	0	EPS008	4.547.392	30	181.900	14-11	4.547.392	30	2	47.500	CCF24	4.547.392	30	181.900	0	0	0	0	0
27	CC 1421990096	ACUÑA GUZMAN JORGE IVAN	1	3		S															0	0	0	0	0	0	0	EPS017	8.500.000	30	340.000	14-11	8.500.000	30	1	44.400	CCF24	8.500.000	30	340.000	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900399132-1	EDM EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS	CALLE 106 57 20	2267987	edmsas@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200		BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		94212081	20/08/2026	46	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-08	2026-0.	E	$272,736.353	$68.387.800	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Extranjero	Sustitución	Exterior	Colombiano en el Exterior	IRP	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	INT	RTE	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
28	CC 18519180	SANCHEZ OROZCO CARLOS IVAN	1	0		S						X											25-14	10.600.326	30	1.896.100	0	0	53.100	53.100	EPS018	10.800.326	30	424.100	14-11	10.600.326	30	2	110.700	CCF43	10.600.326	30	424.100	0	0	0	0	0
29	CC 19381624	FORERO REYES GERMAN	1	3		S																		0	0	0	0	0	0	0	EPS010	13.500.000	30	540.000	14-11	13.500.000	30	1	70.500	CCF24	13.500.000	30	540.000	0	0	0	0	0
30	CC 35119678	CANTERO ESPEJO YASMINA MARIA	1	0		S																	231001	1.950.905	30	312.200	0	0	0	0	EPS017	1.950.905	30	78.100	14-11	1.950.905	30	1	10.200	CCF24	1.950.905	30	78.100	0	0	0	0	0
31	CC 37721721	SERRANO CABEZA NANCY YANETH	1	0		S						X											25-14	4.705.221	30	752.900	0	0	0	0	EPS010	4.705.221	30	188.300	14-11	4.705.221	30	3	49.200	CCF40	4.705.221	30	188.300	0	0	0	0	0
32	CC 42951879	GIRALDO YEPES MARIA OLIVA	1	3		N																		0	0	0	0	0	0	0	EPS010	19.000.000	30	2.375.000	14-11	19.000.000	30	1	99.200	CCF24	19.000.000	30	760.000	19.000.000	380.000	570.000	0	0
33	CC 43584951	GIRALDO ARISTIZABAL MARIA LUZ DARY	1	0		S																	25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS010	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	1	9.200	CCF04	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
34	CC 45762179	LEAL LEMUS LIDDA ELENA	1	0		S						X											25-14	8.105.402	29	1.296.900	0	0	40.600	40.600	EPS010	8.105.402	29	324.300	14-11	8.105.402	29	2	84.700	CCF08	8.105.402	29	324.300	0	0	0	0	0
35	CC 45762179	LEAL LEMUS LIDDA ELENA	1	0		S										X							25-14	233.521	1	37.400	0	0	1.200	1.200	EPS010	233.521	1	9.400	14-11	233.521	1	2	0	CCF08	233.521	1	9.400	0	0	0	0	0
36	CC 52706184	MENDEZ CHACON MARIA DEL PILAR	1	0		N						X											25-14	23.314.398	30	3.730.400	0	0	116.600	116.600	EPS017	23.314.768	30	2.914.300	14-11	23.314.396	30	3	243.500	CCF24	23.314.398	30	932.600	23.314.398	466.300	699.500	0	0
37	CC 52737050	ALVAREZ CUEVAS MARBEL	1	0		S						X											230301	14.780.601	30	2.364.900	0	0	74.200	74.000	EPS008	14.780.601	30	591.300	14-11	14.780.601	30	2	154.400	CCF24	14.780.601	30	591.300	0	0	0	0	0
38	CC 53000660	GAMEZ MADERO LIZETH YURANNY	1	0		S																	25-14	4.000.000	30	640.000	0	0	0	0	EPS008	4.000.000	30	160.000	14-11	4.000.000	30	1	20.900	CCF24	4.000.000	30	160.000	0	0	0	0	0
39	CC 53122482	ZAMUDIO CASTAÑO MARIA FERNANDA	1	0		S						X											25-14	14.850.793	30	2.376.200	0	0	74.300	74.300	EPS005	14.850.793	30	594.100	14-11	14.850.793	30	2	155.100	CCF24	14.850.793	30	594.100	0	0	0	0	0
40	CC 53454343	JAIMES MONSALVE YULIANA PATRICIA	1	0		S																	25-14	5.400.000	30	864.000	0	0	0	0	EPS008	5.400.000	30	216.000	14-11	5.400.000	30	2	56.400	CCF24	5.400.000	30	216.000	0	0	0	0	0
41	CC 53517263	CASTELLANOS AVENDAÑO GLENDA YENIS Y	1	0		S						X											230301	6.860.441	30	1.097.700	0	0	0	0	EPS077	6.860.441	30	274.500	14-11	6.860.441	30	2	71.700	CCF49	6.860.441	30	274.500	0	0	0	0	0
42	CC 54695540	SIERRA HOYOS NORMA ROSA	1	0		S																	25-14	1.950.905	30	312.200	0	0	0	0	EPS008	1.950.905	30	78.100	14-11	1.950.905	30	1	10.200	CCF24	1.950.905	30	78.100	0	0	0	0	0
43	CC 72290990	MORA SUAREZ BLEY ESTEBES	1	0		S						X											230301	17.427.104	30	2.788.400	0	0	87.200	87.200	EPS005	17.427.104	30	697.100	14-11	17.427.104	30	2	182.000	CCF06	17.427.104	30	697.100	0	0	0	0	0
44	CC 72340812	LINERO NORIEGA JEISON ALEXANDER	1	0		S						X											231001	5.109.942	30	817.600	0	0	0	0	EPS002	5.109.942	30	204.400	14-11	5.109.942	30	2	53.400	CCF24	5.109.942	30	204.400	0	0	0	0	0
45	CC 75004640	GARCIA GIRALDO EDILBERTO	1	0		S						X											231001	2.570.951	24	411.400	0	0	0	0	EPS008	2.570.951	24	102.900	14-11	2.570.951	24	3	62.700	CCF24	2.570.951	24	102.900	0	0	0	0	0
46	CC 75004640	GARCIA GIRALDO EDILBERTO	1	0		S										X							231001	572.403	6	91.600	0	0	0	0	EPS008	572.403	6	22.900	14-11	572.403	6	3	0	CCF24	572.403	6	22.900	0	0	0	0	0
47	CC 79536845	GALVIS VARGAS JUAN ALONSO	1	0		S																	25-14	4.200.000	30	672.000	0	0	0	0	EPS008	4.200.000	30	168.000	14-11	4.200.000	30	1	22.000	CCF24	4.200.000	30	168.000	0	0	0	0	0
48	CC 79805279	VEGA SILVA RAUL	1	0		S						X											232201	2.289.958	30	366.400	0	0	0	0	EPS002	2.289.958	30	91.600	14-11	2.289.958	30	3	55.600	CCF24	2.289.958	30	91.600	0	0	0	0	0
49	CC 79856666	SUSA MUÑOZ LUIS DANIEL	1	0		S						X											25-14	2.510.740	29	401.800	0	0	0	0	EPS005	2.510.740	29	100.500	14-11	2.510.740	29	3	61.200	CCF24	2.510.740	29	100.500	0	0	0	0	0
50	CC 79856666	SUSA MUÑOZ LUIS DANIEL	1	0		S												X					25-14	81.697	1	13.100	0	0	0	0	EPS005	81.697	1	3.300	14-11	81.697	1	3	0	CCF24	81.697	1	3.300	0	0	0	0	0
51	CC 80527838	SANCHEZ BELLO RAFAEL ENRIQUE	1	0		S						X											25-14	2.774.283	30	443.900	0	0	0	0	EPS008	2.774.283	30	111.000	14-11	2.774.283	30	3	67.600	CCF24	2.774.283	30	111.000	0	0	0	0	0
52	CC 80817737	RIOS SUPELANO OSCAR RODRIGO	1	0		S						X											230301	2.486.707	30	397.900	0	0	0	0	EPS005	2.486.707	30	99.500	14-11	2.486.707	30	3	60.600	CCF24	2.486.707	30	99.500	0	0	0	0	0
53	CC 1129636472	CAMPO MARQUEZ DEIBIS ARAMIS	1	0		S																	230301	2.100.905	30	336.200	0	0	0	0	EPS002	2.100.905	30	84.100	14-11	2.100.90.	30	3	51.200	CCF06	2.100.905	30	84.100	0	0	0	0	0
54	CC 1050612529	HERNANDEZ NARANJO JOHN EDWIN	1	0		S																	230301	2.100.905	30	336.200	0	0	0	0	EPS010	2.100.905	30	84.100	14-11	2.100.905	30	3	51.200	CCF44	2.100.905	30	84.100	0	0	0	0	0
55	CC 1066352338	MONA GIRALDO VALENTINA	1	0		S						X											25-14	9.303.914	29	1.488.700	0	0	46.600	46.600	EPS010	9.303.914	29	372.200	14-11	9.303.914	29	2	97.200	CCF04	9.303.914	29	372.200	0	0	0	0	0
56	CC 1066352338	MONA GIRALDO VALENTINA	1	0		S												X					25-14	62.225	1	10.000	0	0	400	400	EPS010	62.225	1	2.500	14-11	62.225	1	2	0	CCF04	62.225	1	0	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900390132 1	EDM EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS	CALLE 106 57 20	2267987	edmsas@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	B – menos de 200		BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		94212081	20/08/2026	46	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NOMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-08	2026-07	E	$272.736.353	$68.367.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	914.200	0		0		0	9	6.300	0	920.500	9
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	1.962.100	0		0		0	9	13.400	0	1.975.500	7
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	2.337.800	0		0		0	9	16.000	0	2.353.800	11
EPS010	EPS Sura	800088702-2	5.024.000	0		0		0	9	34.200	0	5.058.200	13
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	3.517.200	0		0		0	9	24.000	0	3.541.200	4
EPS018	Serv. Occ. Salud - EPS	805001157-2	424.100	0		0		0	9	2.900	0	427.000	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	274.500	0		0		0	9	1.900	0	276.400	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800227739-0	2.580.100	0	0	0	0	9	17.700	0	2.607.800	7
230301	Porvenir	800224808-5	10.651.100	0	0	161.200	161.200	9	72.600	2.200	11.058.300	11
231001	Colfondos	800227940-4	4.831.500	0	0	65.000	65.000	9	32.900	1.000	4.995.400	6
25-14	Colpensiones	900336004-7	18.997.400	0	0	389.800	389.800	9	129.300	5.400	19.911.700	19

TOTALES RIESGOR LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	860903790-5	2.618.400				2.618.400	9	17.900	2.636.300			26.184	2.636.300	46

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF04	Comfama	890900841-9	656.400	9	4.500	660.900	4
CCF06	Combarranquilla	890102002-2	1.300.800	9	8.900	1.309.700	3
CCF08	Comfenalco Cartagena	890480023-7	333.700	9	2.300	336.000	1
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	7.126.900	9	48.500	7.175.400	33
CCF40	Comfenalco Santander	890201578-7	462.800	9	3.200	466.000	2
CCF43	Comfenalco Quindío	890000381-0	424.100	9	2.900	427.000	1
CCF44	Comfamiliar Risaralda	891480000-1	119.500	9	900	120.400	2

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900399132-1	EDM EQUIPOS Y DISPOS TIVOS MEDICOS		CALLE 106 57 20	2267987	edmsas@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	B – menos de 200			BOGOTA D. C	BOGOTÁ, D.C.		S

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NUMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		04212081	20/08/2026	46	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSION	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-08	2026-07	E	$272.736.353	$88.387.800	

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
846.300	9	5.800	852.100	2
ICBF				
1.269.500	9	8.700	1.278.200	2
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	7	14.453.900	14.552.600
Pensión	4	38.312.100	38.573.200
Riesgos Laborales	1	2.618.400	2.636.300
CCF	7	10.424.200	10.495.400
ESAP	0	0	0
ICBF	1	1.269.500	1.278.200
MEN	0	0	0
SENA	1	846.300	852.100
TOTALES	**21**	**67.924.400**	**68.387.800**

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

Recepción de bienes No. _____/

Ciudad y Fecha: Bogotá, 14 de agosto del 2026
Hora: 7:00am
Lugar: Central de Esterilización HOCEN

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 7:00 horas del 14 del Agosto del 2026, se reúnen en la Central de Esterilización Hospital Central, los señores: Capitán NAYUDI GONZALEZ SIERRA Jefe Servicio Central de Esterilización HOCEN y supervisor del contrato, el señor JORGE LEURO DAZA Auxiliar del Servicio Central de Esterilización y MARISOL ALVAREZ CUEVAS Asesor Comercial de EDM S.A.S., revisión de insumos del servicio de 96-8-201516-25 HOCEN, con el fin de realizar la recepción de los bienes de acuerdo con No. Contrato 96-8-201516-25 de 12 de noviembre del 2025, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega.

Soporte No. 96-8-201516-25 de fecha: 12/11/2025
Plazo de ejecución del contrato 31-03-2026, Cumplió: SI__X__ NO_____
Prorroga o Modificación No. 001 de fecha: 24/03/2026
Prorroga o Modificación No. 002 de fecha: 25/06/2026
Adición o modificación No. 003 de fecha: 23/07/2026

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS Y REEMPLAZOS ARTICULARES PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL GRUPOS N° 25 Y 26 ITEM 34

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
6	Cabeza humeral endoprótesis reversa	1	23061BB039	$ 2.905.741	$ 2.905.741
20	Vástago no cementado para componente humeral distal de endoprótesis de cubito proximal masivo, recubierto de titanio poroso o hidroxiapatita; incluye todos los acoples, tornillos, anillos necesarios para su colocación (diferentes a módulos de alargamiento de cubito proximal masivo, componente humeral de cubito proximal masivo y cubito masivo proximal)	1	221425D029	$ 6.887.684	$ 6.887.684
				SUBTOTAL	$ 9.793.425
				IVA	$ 0
				TOTAL	$ 9.793.425

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

2.1 CALIBRADOS: Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
	TOTAL				

2.2 INSERVIBLES: No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
	TOTAL				

2.3 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos.

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
TOTAL						

NOTA: Si los bienes fueron decepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD

- Entrega Parcial: SI_____ NO __X__Observaciones:
- Entrega Total: SI__X__ NO_____, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato:SI__X__ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI__X__ NO_____

OBSERVACIONES:

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: **SI** [ ] **NO** [X] **NÚMERO** [ ] **CERTIFICADOR** [ ]

REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:	**SI**		**NO**	X	**NÚMERO**
REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	**SI**		**NO**	X	**NÚMERO**

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

CONTRATO N° 96-8-201516-25 EDM EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS SAS, FACTURA N° FE 22676

ASISTENTES				
GR.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
CAPITAN	NAYUDI GONZALEZ SIERRA	CENTRAL DE ESTERILIZACION HOCEN	JEFE SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION Y SUPERVISOR CONTRATO	
SR	JORGE LEURO DAZA	CENTRAL DE ESTERILIZACION HOCEN	AUXILIAR DEL SERVICIO DE LA CENTRAL DE ESTERILIZACION HOCEN	Jorge Leuro D
SRA	MARISOL ALVAREZ	PROVEEDOR	ASESOR CCIAL O DELEGADO	Marisol Alvarez

POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL
RECEPCION TECNICA

FECHA	TIPO DE INSUMO		NOMBRE GENERICO	NOMBRE COMERCIAL	No LOTE	REGISTRO SANITARIO INVIMA	TIPO DE RIESGO	CANT	FECHA DE VENCIMIENTO	PROVEEDOR	No DE FACTURA	No DE CONTRATO	RESPONSABLE DEL DILIGENCIAMIENTO
	REACTIVO	DISPOSITIVO MEDICO											
14/08/2026		X	Cabeza humeral endoprótesis reversa	Cabeza humeral MUTARS® medium	23061BB039	2014DM-0011578	IIB	1,00	26/04/2029	EDM EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS	FE22676	96-8-201516-25	MARISOL ALVAREZ
14/08/2026		X	Vástago no cementado para componente humeral distal de endoprótesis de cubito proximal masivo, recubierto de titanio poroso o hidroxiapatita; incluye todos los acoples, tornillos, anillos necesarios para su colocación (diferentes a módulos de alargamiento de cubito proximal masivo, componente humeral de cubito proximal masivo y cubito masivo proximal)	Talo no cementado para Humero MUTARS® HA con tope x Ø 12 x	221425D029	2014DM-0011578	IIB	1.00	13/003/2028	EDM EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS	FE226676	96-8-201516-25	MARISOL ALVAREZ

SUPERVISOR DEL CONTRATO

NOMBRE

C.C. DE:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:14/08/2026

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 900399132	EDM EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS SAS

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 106 57 20 Teléfonos: 3178807837

Dirección electrónica: edmsas@hotmail.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 25/11/2010

Matrícula Mercantil:2046617 Fecha inicio de Actividades: 30/04/2011 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 46451 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales

Actividad 2:

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
20/09/2019	C.C.	17173322	RAFAEL HERNANDO GAMEZ MIZRAHI	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
21/05/2018	C.C.	19381624	GERMAN FORERO REYES	REPRESENTANTE LEGAL
11/02/2017	C.C.	42981879	MARIA OLIVA GIRALDO YEPES	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.02